

962



# Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/910/2013

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Cuernavaca, Mor., a 05 de noviembre de 2013

**Asunto: Dictamen de Exención del MIR**

**LIC. ADRIANA FLORES GARZA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
PRESENTE**

En atención a su oficio SH/1582-A/2013, recibido con fecha 05 de noviembre de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Acuerdo por el que se otorga a los contribuyentes, concesionarios, permisionarios y autorizados por la autoridad competente que presten servicio público local de transporte, con y sin itinerario fijo y de carga, un subsidio fiscal en el pago de impuestos sobre adquisición de vehículos automotores usados, de los derechos por servicios de control vehicular, así como del impuesto adicional correspondiente"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA**



- C.C.P.- C.P. Juana Pedroche Cruz - Subsecretaria de Ingresos.-Para su conocimiento
  - M. D. Juan Jesús Salazar Núñez -Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda.-Mismo fin
  - Teresa Cuevas Arteaga - Directora General de Recaudación.- Mismo fin
  - Lic. Ricardo Arzate Aguilar - Director General de Coordinación Hacendaria.-Mismo fin
  - Lic. José Anuar González Cianci Pérez - Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Mismo fin
  - Lic. María Esmeralda Castañón González - Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" - Mismo fin
- Archivo/minutano  
EBO/SDO/BEHA/pas

CEMER  
Blvd. Adolfo López Mateos número 100 esq. Dr. Guillermo Gándara 2º piso,  
Col. El vergel, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**NUEVA  
VISIÓN**



07/11/13